

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 110013103042 2012 00005 00

Proceso: ORDINARIO

Demandante: MARIA DEL TRÁNSITO MORALES SÁNCHEZ

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que dentro de la oportunidad establecida en el canon 322 del CGP el portavoz judicial de la parte actora presentó los reparos concretos que se hacen al fallo emitido EL 30 de enero de 2020 (*digitalizado el 1 de marzo de 2023*), se concederá el misma ante la Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior de Bogotá, en el efecto suspensivo, conforme a lo indicado en el inciso segundo del artículo 323 ibidem. Alístese el expediente por Secretaria y remítase al ad-quem de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Alberto Simoes Piedrahita
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c93bdab33ee802f87c14fab5b373f6244e8124582bf252febd1700be7096903**

Documento generado en 14/03/2023 10:11:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>